

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1930 Orden PRE/213/2010, de 2 de febrero, de corrección de errores de la Orden PRE/3402/2009, de 19 de noviembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Advertido error en la Orden PRE/3402/2009, de 19 de noviembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo («BOE» de 18 de diciembre), en las páginas 106693 y 106694, base séptima «Consideraciones sobre la valoración de los méritos», en su apartado 3.

Donde dice: «La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas», debe decir: «La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas».

Esta corrección no abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 2 de febrero de 2010.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre), la Directora General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura, Manuela Salmerón Salto.